

PETROLEOS MEXICANOS

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultada la modificación al Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- PEMEX por el rescate de la Soberanía.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, con fundamento en el artículo 12, fracciones VI y XIV, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Transformación Industrial, aprobó la modificación al Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial, en sesión 57 Ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2022, mediante acuerdo número CAEPS-PTRI-027/2022.

El Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial tiene por objeto establecer la estructura, organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran a Pemex Transformación Industrial, así como los directivos o personal de confianza que tendrán la representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas básicas para el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comités.

En ese sentido, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL:

https://www.pemex.com/Documents/dof/mod_eoptri_202209.pdf

www.dof.gob.mx/2022/PEMEX/mod_eoptri_202209.pdf

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022.- Directora Jurídica, Dra. **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.

(R.- 532216)



MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, aprobó las reformas y adiciones, al Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial.

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 47, en su encabezado; 87, inciso c), numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; se ADICIONAN los artículos 42, fracción I, numeral 1, inciso j), y 87, inciso c), numeral 16, del Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial, para quedar como sigue:

"Artículo 42. ...

I. ...

1. ...

a) a i) ...

j) Gerencia de Refinería Olmeca

2. a 8. ...

Artículo 47. Las Gerencias de las Refinerías Salamanca, Madero, Cadereyta, Minatitlán, Salina Cruz, Tula y Olmeca tendrán las funciones siguientes:

I. a XV

Artículo 87. Las Gerencias de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental Norte, Centro y Sur tendrán las funciones siguientes, en las instalaciones bajo su responsabilidad:

a) ...

1. a 8. ...

b) ...

1. a 7. ...

c) ...

1. y 2. ...

3. Refinería Olmeca

4. Complejo Procesador de Gas Cactus

5. Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex

6. Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex

7. Complejo Procesador de Gas La Venta

8. Complejo Procesador de Gas Coatzacoalcos

9. Complejo Petroquímico Morelos

10. Complejo Petroquímico Cangrejera

11. Complejo Petroquímico Pajaritos

12. Complejo Petroquímico Cosoleacaque

13. Complejo Petroquímico Escolin

14. Terminal de Almacenamiento de Amoniaco Salina Cruz

15. Terminal de Almacenamiento de Amoniaco Pajaritos

16. Amonia-Ducto Transistmico"





TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex Transformación Industrial entrarán en vigor al día siguiente a aquel en que se designe al titular de la Gerencia de Refinería Olmeca.

SEGUNDO. La estructura orgánica básica autorizada se remitirá, para conocimiento, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos.

La presente modificación al Estatuto Orgánico de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos denominada Pemex Transformación Industrial fue aprobada por el Consejo de Administración de Pemex Transformación Industrial, con fundamento en el artículo 12, fracción VI, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, en Sesión 57 ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo CAEPS-PTRI-027/2022.

